

quo de la Viuda Fernández, Catedrático del Instituto Técnico de Burgo de Osma (Soria); don Francisco Navarro García, Catedrático del Instituto Técnico de Vélez Rubio (Almería), y don Ernesto Gómez Cacho, Catedrático del Instituto Técnico de Barbastro (Huesca).

#### TRIBUNAL DEL CICLO ESPECIAL INDUSTRIAL

##### Titulares

Presidente: Don Fermín Capitán García, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Granada.

Vocales: Don Jesús Moya Enériz, Catedrático del Instituto Técnico de Tarazona (Zaragoza); don Juan Moragues Tarasó, Catedrático del Instituto Técnico de Gandía (Valencia); don Pedro Martínez Juárez, Catedrático del Instituto Técnico de Torredonjimeno (Jaén), y don Isidro Lofita Brivián, Catedrático del Instituto Técnico de Sabiñánigo (Huesca).

##### Suplentes

Presidente: Don Fidel Mato Vázquez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Salamanca.

Vocales: Don Vicente López Nieto, Catedrático del Instituto Técnico de Villagarcía de Arosa (Pontevedra); don Juan José Ripoll Primo, Catedrático del Instituto Técnico de Algezares (Valencia); doña Caridad Rabanal Alvarez, Catedrática del Instituto Técnico de Villablino (León), y don Enrique Sanjurjo-Segura Jáuregui, Catedrático del Instituto Técnico de Miranda de Ebro (Burgos).

#### TRIBUNAL DEL CICLO ESPECIAL MARÍTIMO

##### Titulares

Presidente: Don Alfredo Carrato Ibáñez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Vocales: Don Manuel Maneiro Martínez, Catedrático del Instituto Técnico de Noya (La Coruña); don Pascual Nervión Aranda, Catedrático del Instituto Técnico de Caspe (Zaragoza); don Antonio Gallardo Céspedes, Catedrático del Instituto Técnico de Puente Genil (Córdoba), y don Antonio Duque García, Catedrático del Instituto Técnico de Noya (La Coruña).

##### Suplentes

Presidente: Don Ignacio Docavo Alberti, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Valencia.

Vocales: Don Leoncio Berceuelo Meléndez, Catedrático del Instituto Técnico de Coca (Segovia); doña María del Carmen Panizos Ferrer, Catedrática del Instituto Técnico de Marín (Pontevedra); don Guillermo Obrador Arum, Catedrático del Instituto Técnico de Felanitx (Baleares), y don Francisco Aguilar Sancho, Catedrático del Instituto Técnico de Marbella (Málaga).

#### TRIBUNAL DE FORMACIÓN MANUAL

##### Titulares

Presidente: Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales: Don Rafael Thomas Ara, Catedrático del Instituto Técnico de Alcañiz (Teruel); don Pedro Pascual Jiménez, Catedrático del Instituto Técnico de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); don José María Herranz Bordón, Catedrático del Instituto Técnico de Vall de Uxó (Castellón), y don José María Manzano Rubio, Catedrático del Instituto Técnico de Hellín (Albacete).

##### Suplentes

Presidente: Don Adelardo de la Madrid Martínez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Castro González, Catedrático del Instituto Técnico de Denia (Alicante); don Luis Solano Navarro, Catedrático del Instituto Técnico de Barbastro (Huesca); don Antonio Gil Andrés, Catedrático del Instituto Técnico de Huércal-Overa (Almería), y don Enrique Echeverría Bengoa, Catedrático del Instituto Técnico «Santa Teresa», de Madrid.

2.º A tenor de lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se rectifica la convocatoria del concurso-oposición para Profesores titulares interinos, efectuada por Orden de 17 de agosto de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 16 de septiembre), en la parte que se refiere a los de la disciplina de Dibujo y reconocida por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de fecha 24 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 9 del actual) la categoría de Profesores titulares de Dibujo de Institutos Técnicos a los Profesores que han de tomar parte en el concurso-oposición restringido para seleccionar Catedráticos numerarios de dichos Centros, designar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas correspondientes para ingreso en el correspondiente Cuerpo:

#### TRIBUNAL DE DIBUJO

##### Titulares

Presidente: Don Luis Alegre Núñez, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

Vocales: Don Juan Maraña Frutos, Catedrático del Instituto Técnico de Almedralejo (Badajoz); don Ramón Portillo Guzmán, Catedrático del Instituto Técnico de Motril (Granada); don José Rausell Sanchis, Catedrático del Instituto Técnico de Gandía (Valencia), y don Custodio Marco Samper, Catedrático del Instituto Técnico de «Santa Teresa», de Madrid.

##### Suplentes

Presidente: Don Amalio García del Moral, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Losa de León, Catedrático del Instituto Técnico de Carmona (Sevilla); don Néstor Casani Vilaplana, Catedrático del Instituto Técnico de Torrente (Valencia); don Luis Torres Pastor, Catedrático del Instituto Técnico de Llodio (Alava), y don Antonio Vicent Aparici, Catedrático del Instituto Técnico de Segorbe (Castellón).

3.º Una vez aprobados los Cuestionarios que han de regir el concurso-oposición restringido para selección de Profesores especiales numerarios de Dibujo a que se hace referencia el apartado 2.º de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), entre los Profesores especiales reconocidos en el número 2.º de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 24 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 9 del actual), se designará el Tribunal que ha de juzgar las pruebas correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Filología francesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Filología francesa», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 6 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid

Este Ministerio ha resuelto

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología» (segunda cátedra) debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Segundo. Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español;
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad;
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas;
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilita para el ejercicio del cargo;
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores;
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios;
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos;
- 8) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por dere-

chos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto. El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—Por delegación, el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 24 de mayo de 1969 por la que se nombran los Tribunales titular y suplente de las oposiciones a cátedras de «Italiano» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 10 de enero de 1969.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número noveno de la Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Italiano» vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en el apartado 13.º del anexo de dicha Orden

Este Ministerio ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales que han de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

#### *Tribunal titular*

Presidente: Ilustrísimo señor don David Romano Ventura, Catedrático numerario de la Universidad de Barcelona.

#### *Vocales*

Don Joaquín Arce Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Dña. Aulita Fratarangeli Cabo, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino).

Don Antonio Contreras Berrojo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Dña. Carmen Pérez Ramiro, Catedrática del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba (femenino).

#### *Tribunal suplente*

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco López Estrada, Catedrático numerario de Universidad

#### *Vocales*

Don Joaquín Arce Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Don Carmelo del Coso Calvo, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Mila y Fontanals», de Barcelona.

Don Félix Fernández Murga, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Don Antonio de Hoyos Ruiz, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia (femenino).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que se nombran los Tribunales titular y suplente de las oposiciones a cátedras de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de enero de 1969.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número noveno de la Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se convocó a oposición, turno libre,